

WALTER BARAS INTALACIONES COMERCIALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados WALTER BARAS INTALACIONES COMERCIALES S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1.903, F° 67, Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil trece, entre los señores, Baras Walter Ariel C.U.I.T. 20-25904391-4, de nacionalidad argentino, mayor de edad y hábil para contratar, nacido el día 16 de Noviembre de 1.977, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Castelli 2867, de esta ciudad de Santa Fe y Marinero Verónica Gabriela; C.U.I.T. 27-26977142-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad y hábil para contratar, nacida el 30 de Noviembre de 1978, docente, de estado civil casada, domiciliada en calle Castelli 2867 de la ciudad de Santa Fe. De común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley N ° 19.550 (texto ordenado en 1972 y sus modificatorias): Razón Social: La sociedad se denominará "WALTER BARAS INTALACIONES COMERCIALES S.R.L."

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Gorostiaga 2039 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio establecer filiales, sucursales o delegaciones y/o cualquier otro género de representación en cualquier lugar del país o del extranjero; asignándoles o no capital a su giro.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios en Asamblea.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o fuera de él a las siguientes actividades, comercialización, distribución, reparación, exportación e importación de equipamiento para el servicio de gastronomía. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El Capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) divididos en Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Baras Walter Ariel, suscribe (450) cuotas de capital que integra en aportes no dinerarios según inventario firmado por los socios y Marinero Verónica Gabriela, suscribe (50) cuotas de capital que integra en efectivo en este mismo acto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en los párrafos anteriores. Por el voto favorable de más de la mitad de capital en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Se autoriza al CPN Rodríguez Juan Carlos, D.N.I. N° 10.714.229, domiciliado en calle Santa Fe 1148 de la ciudad de Recreo, para que tramite la toma de razón y su registro ante los organismos de contralor y registro, con facultades para aceptar las reformas y/o modificaciones que sendos organismos introduzcan. Los autorizados podrán suprimir y redactar nuevos artículos.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Un Gerente, siendo designado en el cargo por los socios y que durará en sus funciones 5 años. A tal efecto los socios designan en este acto al Sr. Baras Walter Ariel. Por lo que queda designado Gerente Administrador, usando su firma precedida del sello social; todo ello con la amplitud de facultades previstas por el Art. 157 de la Ley de sociedades Comerciales, estando a cargo el uso de la firma social con amplias facultades para administrar y disponer de sus bienes, otorgar poderes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63; ello sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que se otorguen y en virtud de los cuales la representación de la sociedad puede ser ejercida por algún socio o tercero. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reuniones de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 día de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art.71 de la ley 19.550 para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse, b) a terceros: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital.

La cesión de cuotas que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios, c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes según se pacte en ese momento, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.

La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 20 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana o ausencia. En efecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por la mayoría establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderle.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presentes sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en 3 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

CLINICA SUNCHALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLINICA SUNCHALES S.A. s/Designación de Autoridades- Expte. N° 243 Año: 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los señores accionistas de Clínica Sunchales S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 07/01/13 se ha dispuesto: Que el Directorio de Clínica Sunchales S.A. se conforme de la siguiente manera: Presidente: Matías Buffa, médico, D.N.I N° 27.191.961, C.U.I.T. N° 20-27191961-7, domiciliado en Calle Láinez N° 327. Vicepresidente: Jorge Omar Rotanio, empleado, D.N.I N° 10.422.423, C.U.I.T. N° 20-10422423-8, domiciliado en calle Irigoyen N° 987. Tesorero: Francisco Alberto Tita, médico, D.N.I. N° 11.947.865, C.U.I.T. N° 20-11947855-1, domiciliado en calle Crespo N° 378. Secretario: Eduardo Pedro José Grosso, médico, D.N.I. N° 11.947.909, C.U.I.T. N° 20-11947909-7, domiciliado en calle Rafaela N° 2002, todos de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Estela María Tita, Médica, D.N.I N° 11.206.937, C.U.I.T. N° 27-11206937-8, domiciliada en ruta N° 70 s/n de la ciudad de Rafaela; Rolando Daniel Baiseto, empleado, D.N.I. N° 11.728.832, C.U.I.T. N° 20-11728832, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 398 de la ciudad de Sunchales; José Tarallo, médico, D.N.I. N° 17.716.476, C.U.I.T. N° 20-17716476-4, domiciliado en calle Alem N° 908 de la ciudad de Sunchales. Síndicos Titulares: Leandro Enrique Abatidaga, contador público nacional, D.N.I. N° 24.208.976, C.U.I.T. N° 20-24208976-7, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 32 de la ciudad de Sunchales; Federico Sánchez, contador público nacional, D.N.I N° 24.702.987, C.U.I.T. N° 20-424702987-8, domiciliado en calle Spilimbergo N° 485 de la ciudad de Sunchales y María Susana Audero, contadora pública nacional, D.N.I. N° 13.873.704, C.U.I.T. N° 27-13873704-2, domiciliada en calle Rafaela N° 2002 de la ciudad de Rafaela. Síndicos Suplentes: María Laura Gómez Galissier, abogada, D.N.I N° 20.167.124, C.U.I.T. N° 27-20167124-3, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 2174 de la ciudad de Santa Fe; Patricia Lía Botellio, contadora pública nacional, D.N.I. N° 14.301.719, C.U.I.T. N° 27-14301719-8, domiciliada en calle Dentesano N° 361 de la ciudad de Sunchales; Rosana Elisabeth Camusso, contadora pública nacional, D.N.I. N° 24.300.146, C.U.I.T. N° 27-24300146-9, domiciliada en calle Rafaela N° 1742 de la ciudad de Sunchales, todos de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 19 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 223785 Mar. 14

FASANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos FASANO S.R.L. s/Contrato, Expte. Nro. 1845 F° 65 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se le hace saber:

Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 2013, Socios: Hernán Martín Iglesias, D.N.I. N° 25.326.088, C.U.I.T. N° 20-25326088-3, con domicilio en Urquiza N° 2553, de la ciudad de San Justo, comerciante, y Iglesias, Luciana Analí abogada, con domicilio en calle Independencia 2950 de la ciudad de San Justo, D.N.I. N° 29.095.177, C.U.I.T. 27-29095177-7,

Denominación: Fasano S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Independencia 2950, San Justo, Duración: Diez (10) años, Objeto: 1) Actividades inmobiliarias, ya sea de compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, ...2) La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, incluye actividad de cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, consignación, hacienda de todo tipo, engorde de hacienda, como así también aquellos insumos derivados de la explotación ganadera. Capital social: Doscientos Mil (\$ 200.000,00), Hernán Martín Iglesias, pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y Luciana Anali Iglesias, pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Administración: A cargo de Luciana Analí Iglesias. Balance Anual: 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, Marzo 06 de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 313,50 223698 Mar. 14 Mar. 20

SAN JOSE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SAN JOSE S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. 1244, Folio 47 año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica lo resuelto en Asamblea de Socios de la sociedad denominada: San José S.R.L., inscripta en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el 2 de Febrero de 2004, con el N° 1117, Folio 286 del Libro 15 de S.R.L.

Fecha del instrumento: 30 de Abril de 2013.

1) Designación de Gerentes: Se designa a los Señores: Horacio Armando Rossi, D.N.I. N° 11.658.488 C.U.I.T.: 20-11658488-4, nacido el 19/11/1955, casado con Liliana Noemí Lespinard, domiciliado en zona rural de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe), Héctor Oscar Regis. L.E. N° 6.238.693, C.U.I.T. 20-06238693-3, nacido el 2/11/1939, casado con Carmen Nelly Rossi, domiciliado en zona rural de Colonia San José (Pcia. Sta. Fe) y Ernesto Aladino Rossi, L.E. N° 6.240.665, C.U.I.T.: 20-06240665-9, nacido el 16/10/1940, casado con Vilma Dider Muller, domiciliado en zona rural - Colonia San José (Pcia. Sta. Fe), como socios gerentes, con mandato por dos años.

Santa Fe, 06 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 33 223788 Mar. 14

PINDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Pindó S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 05 de agosto de 2013.

Director Titular - Presidente: Isidro Raúl Manero, D.N.I. 8.280.300, Directora Suplente: Bibiana de los Angeles Bugliolo, D.N.I. 18.599.494.

Rafaela, 05 de Marzo de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 223749 Mar. 14

SUEFA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 3888/13, se hace saber que los accionistas de la empresa SUEFA S.A., según acta de Asamblea ordinaria de fecha 03 de Abril de 2012, y corrección de cargos de acta de Directorio de fecha 26 de Febrero de 2014, resolvieron ratificar el Directorio de "SUEFA S.A." quienes ejercerán su mandato por tres ejercicios mas conforme lo establecido en el art.8 del contrato social. En consecuencia quedara conformado por: Director Titular: Jorge Alberto Rolando; Documento: Tipo D.N.I. N° 18.242.248 C.U.I.T. N° 20-18242248-8, Fecha de Nacimiento: 02 de Julio de 1.966; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Estado Civil: Casado Director Suplente: Marcela Alejandra Bertorini, Documento: Tipo D.N.I. N° 17.413.542 C.U.I.T. N° 27-17413542-3, Fecha de Nacimiento: 29 de Septiembre de 1965, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada.

Ambos fijan domicilio especial conforme al artículo 256 L.S.C. en calle Córdoba 1015, piso 3, of. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 223761 Mar. 14

ACTO MEDICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 12/12/13 (Acta ?23) y reunión de Directorio del 12/12/13 (Actas No 256), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Javkin, D.N.I. N° 6.066.138, C.U.I.T. N° 20-06066138-4 (Acciones clase C) Vicepresidente: Rodrigo Sánchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143, C.U.I.T. N° 20-11673143-7 (Acciones clase A)

Directora titular: Susana Toncich, Susana Toncich, D.N.I. N° 12.112.744, C.U.I.T. N° 27-12112744-5 (Acciones clase B)

Director Suplente: Osvaldo Cafaratti, D.N.I. N° 12.257.529, C.U.I.T. N° 20-12257529-3 (Acciones clase A)

Director Suplente: Pablo Quaranta, D.N.I. N° 21.528.941, C.U.I.T. N° 23-21528941-9 (Acciones clase C)

Director Suplente: Manuel Andrés Jauregui, D.N.I. N° 6.060.893, C.U.I.T. N° 20-06060893-9 (Acciones clase B)

La duración de su mandato será de tres (3) ejercicios sociales.

§ 45 223759 Mar. 14

PSICO-RED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 29/08/11 (Acta N° 12), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gonzalo Del Cerro, D.N.I. N° 6.051.713

Vicepresidente: Susana Toncich, D.N.I. N° 12.112.744

Director Titular: Ivonne Villavicencio, D.N.I. N° 26.871.338

Director Suplente: Roberto Villavicencio, D.N.I. N° 4.707.204

La duración de su mandato será de tres (3) ejercicios sociales.

§ 45 223758 Mar. 14

HOTEL CLINICO EDAD DE ORO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HOTEL CLINICO EDAD DE ORO S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 2805/13, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Por Actas de fecha 18/09/2013 y 19/09/2013 se resuelve por unanimidad de socios la modificación del contrato social en los siguientes términos, a saber:

Cesión de cuotas: La cedente, Sra. Marta Susana Campagna, en su calidad de socia, cede, vende y transfiere al Cesionario Guillermo Nicolás Rocchi Campagna, la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de que es propietaria, en la suma de \$ 10.000; y al cesionario, Sr. Patricio Armando Rocchi Campagna, la cantidad de 47 (cuarenta y siete) cuotas de que es propietaria, en la suma de \$ 10.000.

Reconducción: del contrato social por 35 (treinta y cinco) años más, venciendo en fecha 22 de Setiembre de 2038.

Aumento de capital: El capital social se fija en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Graciela Edith Galeano, suscribe trescientas setenta y tres (373) cuotas de capital de valor nominal de cien pesos (\$ 100) c/u o sea la suma de pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300), que representa 24,867% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; el socio Hernán Lisandro Galán suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) c/u o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), que representa 8,333% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; la socia María Fernanda Galán suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) c/u o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), que representa un 8,333% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; la socia María Florencia Galán suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) c/u, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), que representa un 8,333% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; todos ellos en carácter de únicos y universales herederos del socio José Rubén Galán cuyo fallecimiento acaeció en fecha 24 de diciembre del 2011, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario; los socios Hernán Lisandro, María Fernanda y María Florencia Galán suscriben en condominio dos (2) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) c/u, o sea la suma de pesos doscientos (\$ 200), que representa 0,134% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; el socio Guillermo Nicolás Rocchi Campagna suscribe trescientas setenta y seis (376) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) c/u o sea la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$ 37.600), que representa el 25,066% del capital social, que fueron integradas en su totalidad; y el socio Patricio Armando Rocchi Campagna, suscribe trescientas setenta y cuatro (374) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) c/u o sea la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos (\$ 37.400), que representa el 24,934% del capital social que fueron integradas en su totalidad.

Designación de gerente: se resuelve designar como nuevo gerente al Sr. Guillermo Nicolás Rocchi Campagna, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/10/1972, D.N.I. N° 26.912.576, con domicilio en calle Ituzaingo 267, Rosario, Santa Fe.

\$ 100 223748 Mar. 14

JOSE BUCCOLINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Designación de Directores: 6 de Febrero de 2014.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sra. Lorena Angela Buccolini. Director Suplente: Sr. Guillermo José Marconi. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.”

Armstrong, 26 de Febrero de 2014.

\$ 45 223647 Mar. 14

ACHILLI Y DI BATTISTA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento modificatorio del Contrato Social: 22 de Enero de 2014.

2) Capital Social: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta mil (\$ 2.250.000).

\$ 45 223644 Mar. 14

CONSULTORIOS INTEGRADOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario constitución Consultorios Integrados S.A.: la administración estará a cargo de un directorio, que durará 2 ejercicios en sus funciones quedando integrado por Director titular Guillermo Eduardo Augusto Ortíz y Director suplente Lisandro Sebastián Sica; la representación legal corresponde al presidente del directorio conforme al art 268 de la L.S.C.

\$ 45 223713 Mar. 14

ECOFERTIL S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Se informa que los señores Jaime Jorge Grin y Esteban Augusto Raynald han renunciado al cargo de gerente de ECOFERTIL S.R.L., y que su renuncia ha sido aceptada.

\$ 45 223776 Mar. 14

O.S. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de Acta: 04.05.2013

2) Directorio: Presidente: Oscar Leonardo Serrani, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, L.E. N° 6.075.577, C.U.I.T. 23-06075577-9, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén N° 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. N° 27.748.730, C.U.I.T. 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén N° 109 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vannina Paola Serrani, argentina, nacida el 9 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.291.847, C.U.I.T. 27-26291847-0, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 981 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. El domicilio especial de los señores Directores se fija en la sede social.

\$ 45 223775 Mar. 14

DAVID VEGA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con sede social en Carcarañá 660, Cañada de Gómez, constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario, el 1º de marzo de 2010 en Contratos al Tomo 161, Folio 4778, N° 327; por instrumento de fecha 5 de febrero de 2014, convienen en modificar el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad en Avenida Santa Fe 2245 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. David Sebastian Vega, Olga Raquel Castro. Rosario, 7 de marzo de 2014.

\$ 45 223729 Mar. 14

EL FISCAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según lo dispuesto por el Registro Público de Comercio, se hace saber que la fecha de cierre del ejercicio es el 30 de setiembre de cada año.

§ 45 223725 Mar. 14

INTER AR S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "INTER AR" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 2013, se han designado Directorio por 3 ejercicios a los Sres. Claudia Beatriz Castelli, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 31.07.1964, D.N.I. 17.099.327, 27-07099327-1, casada en primeras nupcias con Néstor Bodetto; de profesión Comerciante, con domicilio en calle José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, como Directora Titular y Presidente; a la Sra. Patricia García Argañaraz, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 18.11.1970, D.N.I. 21.958.451, C.U.I.T. 27-21958451-8, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Castagnino 110 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directora Titular y Vicepresidente; al Sr. Néstor Walter Bodetto, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 05.07.1968, D.N.I. Nº 18.520.607, C.U.I.T. 20-18520607-7, con domicilio en calle Castagnino 441 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como director suplente; y al Sr. Diego Marcelo Bodetto, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 31.10.1966, D.N.I. 20.461.592, C.U.I.T. 20-20461592-7, con domicilio en calle José Hernández 1737 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como director suplente. Asimismo, mediante dicha Acta de Asamblea los directores designados procedieron a aceptar los cargos para los que fueron designados. A ello se agrega que en dicha acta fue fijado el domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de sus cargos constituyéndose en los domicilios particulares de cada uno de los directores que fueran mencionados ut-supra.

§ 68 223760 Mar. 14

AMBIENTE MEJORADO S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: Hernán Luis Ciudad, argentino, soltero, nacido el 31 de agosto de 1977, D.N.I. 25.910.892, C.U.I.T. 20-25910892-7, con domicilio en 12 de Octubre 650, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, comerciante y Juan Manuel Ciudad, argentino, soltero, nacido el 5 de junio de 1979, D.N.I. 27.415.527, C.U.I.T. 20-27415527-3, con domicilio en San Juan 596, de la ciudades Villa Constitución, provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha Instrumento: 11 de noviembre de 2013.

3) Razón Social: AMBIENTE MEJORADO S.R.L.

4) Datos de Inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio, Rosario, en la sección contratos al Tomo 155, Folio 5348, N° 406, el 26 de marzo de 2004

5) Prórroga del Plazo de Duración: Se prorroga el plazo de duración del contrato social en diez años contados partir de la fecha de vencimiento del mismo, es decir a partir del 26 de marzo de 2014 hasta el 26 de marzo de 2024.

6) Cambio Domicilio: Se cambio el domicilio legal, quedando redactado el artículo segundo de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en calle Belgrano 1014, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero"

7) Modificación Objeto Social: Se modifica el objeto social, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) Recolección de residuos domiciliarios y disposición final de los mismos, b) Limpieza y barrido de calles y edificios, c) Mantenimiento de parques y paseos, d) Alquiler de maquinarias y equipos para la limpieza y transporte de residuos, e) Venta de materiales para la construcción y f) Venta de artículos de ferretería.

9) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social en la suma de \$ 188.000 (pesos ciento ochenta y ocho mil), que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Hernán Luis Ciudad suscribe 169.200 (ciento sesenta y nueve mil doscientas) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 169.200 (pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos) y Juan Manuel Ciudad, suscribe 18.800 (dieciocho mil ochocientos) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 18.800 (pesos dieciocho mil ochocientos), Como consecuencia de lo expresado, el capital es ahora de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200.000 (doscientos mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Hernán Luis Ciudad: 180.000 (ciento ochenta mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) lo que hace un total de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) y Juan Manuel Ciudad 20.000 (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

\$ 105 223696 Mar. 14

AGROPECUARIA G.A.P. S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AGROPECUARIA G.A.P. S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Víctor José Piatti, argentino, nacido el 28 de agosto de 1940, D.N.I. N° 06.177.243, C.U.I.T. N° 20-06177243-0, de profesión Productor Agropecuario, estado civil divorciado según Resolución N° 713 del 31 de octubre de 1989, Expediente N° 747/89, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en calle Sarmiento N° 1029, de la ciudad de Las Rosas; Víctor Sebastián Piatti, argentino, nacido el 27 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.682.983, C.U.I.T. N° 20-24682983-8, de profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 275, de la ciudad de Las Rosas; Federico Andrés Piatti, argentino, nacido el 26 de agosto de 1980, D.N.I. N° 28.393.428, C.U.I.T. N° 20-28393428-5, de profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1029, de la ciudad de Las Rosas; y Ana María Debernardi, argentina, nacida el 22 de agosto de 1953, D.N.I. N° 10.986.697, C.U.I.T. N° 27-10986697-6, de profesión Comerciante, estado civil divorciada según Resolución N° 713 del 31 de octubre de 1989, Expediente N° 747/89, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliada en calle Sarmiento N° 1029, de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/11/2013.

3) Denominación social: "AGROPECUARIA G.A.P." S.A.

4) Domicilio y sede social: Sarmiento N° 1029, de Las Rosas.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder, y la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, fumigación y otros trabajos agrícolas; la prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 600.000, representados por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Víctor Sebastián Piatti, como Presidente.

Director Suplente: Federico Andrés Piatti

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

§ 108 223674 Mar. 14

VECON S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2013, el socio Vicente José Conde y la socia María Estrella Conde de Vecon S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con Fecha Siete de enero de Dos Mil Cuatro en Contratos, Tomo 155, Folio 235, N° 20; su modificación, primer prórroga de duración, inscripta con fecha Veintinueve de diciembre de 2008 en Contratos, Tomo 159, Folio 29457, N° 2346 deciden prorrogar la duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el 7 de enero de 2014 por el término de cinco (5) años contados desde dicha fecha; quedando prorrogada la duración del contrato social hasta el día 7 de enero de 2019 y aumentar el capital social a la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), dividido en mil novecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que es totalmente integrado con pesos ochenta mil (\$ 80.000) correspondientes al capital anterior y con pesos ciento diez mil (\$ 110.000) correspondientes al aumento de capital.

§ 55 223655 Mar. 14

DON RUBEN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 7, Folio 67, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado DON RUBEN S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Edgardo Ariel Pirchio, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1971, D.N.I. N° 21.547.487, C.U.I.T. N° 23-21547487-9, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Urquiza 1030 de la Localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe; y Walter Javier Pirchio, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1973, D.N.I. No 23.133.838, C.U.I.T. N° 20-23133838-2, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Iachini, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Córdoba 875 de la localidad de Clason, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24/06/2013, e instrumento de ratificación acta constitutiva del 27/11/2013.

3) Denominación social: DON RUBEN S.A.

4) Domicilio y sede social: Corrientes N° 342, de Clason.

5) Objeto social: AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 500.000, representados por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Edgardo Ariel Pirchio.

Vicepresidente: Walter Javier Pirchio.

Directora Suplente: Belkys Ester Dinello, argentina, D.N.I. N° 10.323.740, C.U.I.T. N° 27-10323740-3, nacida el 8 de Marzo de 1955, estado civil viuda, de profesión productora agropecuaria, con domicilio en zona rural de la localidad de Clason.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

§ 117 223673 Mar. 14

INDISA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 26 del 28.01.2014 de elección de autoridades, y Acta de Directorio Nro. 108 del 28.01.2014 de aceptación de cargos, se dispuso nuevo Directorio: Presidente: Sra. Inés Pascual, argentina, nacida el 02.07.1956, D.N.I. 12.525.831, de apellido materno Caraballo, casada en primeras nupcias con Lucio Di Santo, C.U.I.T. 27-12525831-5, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Vicepresidente: Sr. Lelio Di Santo, argentino, nacido el 22/05/1987, de apellido materno Pascual, D.N.I. 33.070.058, C.U.I.T. 20-33070058-1, soltero, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Director titular: Luciano Di Santo, argentino, nacido el 03/12/1982, de apellido materno Pascual, D.N.I. 29.690.260 C.U.I. 20-29690260-9, soltero, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 2142, piso 4 de esta ciudad; Director Suplente: Sr. Lucio Di Santo, Italiano, nacido el 12.09.1950, D.N.I. 93.851.955, de apellido materno Batissta, C.U.I.T. 20-15252138-4, estado civil casado en primeras nupcias con Inés Pascual constituyendo domicilio especial en calle 1ro de Mayo 951, piso 15 de esta ciudad.

§ 54 223699 Mar. 14

AGROTOTAL SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios cedentes: Alider Rene Marozzi, de apellido materno Blesio, argentino, nacido el 11 de mayo 1.972, D.N.I. N° 22.102.879, C.U.I.T. N° 20-22102879-2, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con María Elajendra Sieber, domiciliado en Sarmiento 373 de la ciudad de Ceres; Pablo Martín Zapata, de apellido materno Berardi, argentino, nacido el 1 de enero de 1.980, D.N.I. N° 27.782.472, C.U.I.L. N° 20-27782472-9, casado en primeras nupcias con Eliana Judith Racca, comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 775 de la ciudad de Ceres y Germán Roberto Marozzi, de apellido materno Blesio Blesio, argentino, nacido el 9 de

octubre de 1.979, D.N.I. N° 27.557.100, C.U.I.L. N° 20-27557100-9, casado en primeras nupcias con Vanessa Carla Cometió, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 172 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Cesionarios. Los socios Hernán Javier Matteucci, de apellido materno Tolini, argentino, nacido el 4 de junio de 1.971, D.N.I. 22.194.443, C.U.I.T. N° 20-22194443-8, casado en primeras nupcias con Jorgelina Angela Beccarini, productor agropecuario, domiciliado en Moreno 676 de Ceres, Pcia de Santa Fe, y María de los Angeles Matteucci, de apellido materno Tolini, argentina, nacida el 22 de marzo de 1.975, D.N.I. N° 24.505.454, C.U.I.L. N° 27-24505454-3, casada en primeras nupcias con Mauricio Rubén Campagnolo, médica oftalmóloga, domiciliada en calle Mendoza 379, Piso 10, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: AGROTOTAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., la que se constituyó por instrumento privado otorgado en la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe, a 31 de agosto del año 2.009 habiéndose tomado razón del mismo en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en fecha 14 de setiembre de 2.009 bajo el N° 193, folio 348, Libro II de S.R.L. Legajo N° 1193.

Capital social: \$ 300.000.

Cuotas objeto de transmisión: a) Alider Rene Marozzi, la cantidad de 22 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 cada una, lo que hace un total de \$ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil) que representan el 22% del capital social: b) Pablo Martín Zapata, la cantidad de 22 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 cada una. lo que hace un total de \$ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil) que representan el 22% del capital social y c) Germán Roberto Marozzi, la cantidad de 22 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 cada una, lo que hace un total de \$ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil) que representan el 22% del capital social.

Porcentajes que adquirentes los cesionarios. Los señores Hernán Javier Matteucci y María de los Angeles Matteucci adquieren las mismas por iguales partes, o sea, el 50% (cincuenta por ciento) cada uno de ellos. En consecuencia, el señor Hernán Javier Matteucci adquiere la cantidad de 33 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 cada una, que representan el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social; y la señora María de los Angeles Matteucci adquiere la cantidad de 33 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 cada una, que representan el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social. Partes. Intervienen en la cesión la totalidad de los socios de la firma "Agrototal Servicios S.R.L." y en lo sucesivo los socios de la misma serán los señores Hernán Javier Matteucci y María de los Angeles Matteucci, siendo cada uno de ellos titular de la cantidad de 50 cuotas societarias de valor nominal \$ 3.000 cada una, lo que hace un total de \$ 150.000, que representan el 50% del capital social. Modificación de la cláusula quinta del contrato social. La cláusula quinta del contrato constitutivo quedará redactada del siguiente modo: "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en cien cuotas de \$ 3.000 (Pesos tres mil) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El señor Hernán Javier Matteucci la cantidad de 50 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 (Pesos tres mil) cada una, lo que hace un total de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social y b) La señora María de los Angeles Matteucci la cantidad de 50 cuotas de capital de valor nominal \$ 3.000 (Pesos tres mil) cada una, lo que hace un total de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Los socios declaran que a la fecha de suscripción de este contrato de cesión las cuotas societarias se encuentran totalmente integradas.

Asentimiento conyugal. La cesión fue asentida por los cónyuges de los cedentes, María Alejandra Sieber, D.N.I. N° 23.081.874, Eliana Judith Racca, D.N.I. N° 23.081.885, y Vanessa Carla Cometto, D.N.I. N° 28.606.418, Lugar y fecha de otorgamiento del instrumento de cesión de cuotas societarias. Ceres, 30 de agosto del año dos mil trece. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. - Rafaela, 26 de febrero de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 117 223727 Mar. 13

ALISER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 10 de la ley 19.550, según resolución del día 13/02/2014.

Socios: Martín Román Cardona D.N.I. 29.582.704 de 31 años de edad, estado civil soltero, abogado, domiciliado en Eugenia Tapia de Cruz N° 1169, Piso 2, Dto. A, Escobar, Provincia de Buenos Aires con C.U.I.T. 20-29582704-2; Javier Omar Quintar D.N.I. 17.078.946 de 47 años de edad, estado civil casado con María Graciela Riboli D.N.I. 18.522.842, veterinario, domiciliado en Estrada N° 575, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con C.U.I.T. 20-17078946-7, y Rodrigo Pía D.N.I. 22.206.524 de 41 años de edad, estado civil casado con Guadalupe María Duran Costa D.N.I. 25.540.138, veterinario, domiciliado en Los Fresnos N° 2.581, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe con C.U.I.T. 20-22206524-1.

Fecha del instrumento: 4 de noviembre de 2013.

Denominación ALISER S.R.L.

Domicilio: Chacabuco N° 1.266 de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Producción: elaboración de productos de nutrición animal en todos sus variedades y tipos, b) Comercial: La comercialización de productos de nutrición animal en todos sus variedades y tipos y elementos de manejo y seguridad de animales de campo, granja y domésticos, c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas relacionadas al punto b). A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos a nivel local e internacional que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Duración: Noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos) dividido en 300 cuotas de \$ 1.000,00 (un mil) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Martín Román Cardona suscribe 180 cuotas o sea un capital de \$ 180.000,00, Javier Omar Quintar suscribe 60 cuotas o sea un capital de \$ 60.000,00 y Rodrigo Pía suscribe 60 cuotas o sea un capital de \$ 60.000,00.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en caso de pluralidad en forma indistinta, cualquiera de ellos.

Se designa gerentes al señor Javier Omar Quintar, 47 años, estado civil casado con María Graciela Riboli, D.N.I. 18.522.842, veterinario, domiciliado en Estrada N° 575 Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con CUIT 20-17078946-7, y Rodrigo Pía, 41 años, estado civil casado con Guadalupe María Duran Costa D.N.I. 25.540.138, veterinario, domiciliado en Los Fresnos N° 2.581 Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe con C.U.I.T. 20-22206524-1.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 135 223737 Mar. 13

FOX EQUIPAMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dra. María Julia Petrtacco, actuando en suplencia el Dr. Marcelo Saraceni, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.014.

1) Integrantes de la Sociedad: Salvia Carlos Daniel, D.N.I. N° 17.908.055, C.U.I.T. N° 23-17.908.055-9, apellido materno Puerta, nacido el 28 de marzo de 1.967, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Francia N° 882 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe y el señor Mansilla Jorge José D.N.L N° 11.354.905, C.U.I.T. N° 20-11354905-0, apellido materno Gonella, nacido el 13 de Octubre de 1.954, argentino, empresario, viudo, domiciliado en calle Belmente N° 1731, de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia de Neuquén.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Septiembre de 2.013.

3) Denominación de la Sociedad: FOX EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Francia N° 882, de la localidad de Elortondo, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación y compraventa de repuestos y accesorios para vehículos en general, maquinarias y equipos industriales, así como también el asesoramiento, producción y comercialización de los productos enunciados precedentemente y los que resulten ser conexos y complementarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representado por Doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por

acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio:

Presidente: Carlos Daniel Salvia; Director Suplente: Jorge José Mansilla.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 7 de Marzo de 2.014,

§ 152,46 223791 Mar. 14

SUPER PIOLA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 05 - F° 67 - año 2014 - Super Piola S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber Integrantes: René Obdulio Piola, nacido, el 15 de diciembre de 1968, de apellido materno Medina, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 20.145.874, C.U.I.T. N° 23-20145874-9, de ocupación empresario, con domicilio en calle Moreno 1850 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Elsa Lucía Medina, nacida el 14 de diciembre de 1935, de apellido materno Mina, casada en primeras nupcias con Artemio Mateo Francisco Piola, Documento Nacional de Identidad Número 2.449.907, C.U.I.L. N° 27-02449907-9, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Colón 1635 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Artemio Mateo Francisco Piola, nacido el 28 de junio de 1933, de apellido materno Banchio, casado en primeras nupcias con Elsa Lucía Medina, Documento Nacional de Identidad Número 6.279.903, C.U.I.T. N° 20-06279903-0, de ocupación jubilado, con domicilio en calle Colón 1635 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha de la constitución: 11 de diciembre de 2013.

Denominación: SUPER PIOLA S.A.

Domicilio: Moreno 1739 desastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial; la explotación de negocios de almacén de productos alimenticios, al por mayor y menor, mediante la compra, venta, representación, concesión, mandato, consignación, distribución; y permuta, de todo tipo de mercaderías afines a la actividad; y B) Financieras: mediante la financiación de las operaciones enunciadas en A) Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4° de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representados por dos mil (2.000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.

Organismo de Administración: Se designa para integrar el Directorio: (Único) Presidente: al señor Rene Obdulio Piola, Documento Nacional de Identidad Número 20.145.874, C.U.I.T. N° 23-20145874-9, con domicilio especial en la República Argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle Moreno 1850 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: a la señora Elsa Lucía Medina, Documento Nacional de Identidad Número 2.449.907, C.U.I.L. N° 27-02449907-9, con domicilio especial en la República Argentina (Art. 2,86, Ley 19.550) en calle Colón 1635 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La Sociedad prescinde del Síndico.

Representante: Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio al Vicepresidente y

Directores Titulares, si el directorio excediera la unidad, cuyas firmas individuales, indistintamente obligan a la sociedad en todo acto o contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 6 de marzo de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 223790 Mar. 14

THORBELL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Thorbell S.R.L. s/Contrato Expte. Nro. 148 Folio 72 año 2014 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Denominación: THORBELL S.R.L.

Integrantes: a) el señor Alejandro Pablo Furci, apellido materno Justo, nacido el 13 de Febrero de 1965, casado con Carolina Andrea Baialardo, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Obispo Gelabert 3545 de esta ciudad, quien acredita su identidad con DU N° 17.319.106 y C.U.I.L. 20-17319106-6; y b) la señora Carolina Andrea Baialardo, apellido materno Bergagna, nacida el 20 de Octubre de 1967, casada con Alejandro Pablo Furci, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Obispo Gelabert 3545 de esta ciudad, quien acredita su identidad con DU N° 18.413.670 y C.U.I.L. 27-18413670-3.

Fecha de Constitución: 5 de Diciembre de 2013.

Domicilio: Candido Pujato N° 3316, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

- a) Diseño y fabricación de equipamientos para laboratorios.
- b) Diseño y fabricación de máquinas y dispositivos especiales para las industrias metalúrgicas y alimenticias.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa como Gerente al Sr. Alejandro Pablo Furci.

Representante Legal: corresponde al Sr. Gerente, Alejandro Pablo Furci.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 10 de Marzo de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 50 224091 Mar. 14
